



Código validación comunicación: 62554

Número de expediente: 2026001034E

Código de validación expediente: 6d01b

Código Dependencia: 2201

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctora

Lina Beatriz Franco Idarraga

Presidenta

Agencia Nacional de Minería - ANM

contacto@anm.gov.co

Calle 26 No. 59-51 Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia del derecho de petición bajo radicado No. 1-2026-027283

Cordial saludo,

Por considerarlo un asunto de su competencia, la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, procede a dar traslado a la Agencia Nacional de Minería, del derecho de petición referenciado en el asunto, presentado por el señor John Fredy Vélez Rojas, en el cual realiza la siguiente solicitud: “(...) *hace 5 años estamos tratando de formalizar la mina que heredamos de nuestro padre. La figura por la que estamos tratando de formalizar es Área de Reserva Especial. Nuestra ARE es 508910. (...)*”.

Lo anterior, con el fin de ponerlo en su conocimiento y para que en el marco de sus competencias legales suministre respuesta a la solicitud expuesta en el derecho de petición y/o se realicen las gestiones que consideren pertinentes.

Así mismo, es preciso señalar que esta Dirección informó al solicitante que la petición elevada mediante radicado No. 1-2026-027283, ha sido trasladada a la

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Agencia Nacional de Minería, para que se manifiesten de acuerdo con sus atribuciones legales.

Agradecemos su colaboración y gestión a la petición que a través de este oficio se remite a su dependencia.

Atentamente,



Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo
Coordinador
Grupo de Coordinación para la Formalización
de Actividades Mineras

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-027283

Anexos: Derecho de petición

Elaboró: Francisco Alberto Barbosa Marín

Revisó: Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo

Aprobó: Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo